DECRETO 1564 DE 2018

(agosto 14)

D.O. 50.685, agosto 14 de 2018

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189, numeral 13, de la Constitución Política y 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el Decreto número 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 6 de agosto de 2018, el doctor Carlos Alberto García Montes, identificado con la cédula de ciudadanía número 10276336, presentó renuncia al empleo de Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías (Invías).

Que por lo anterior, se considera necesario proveer el empleo de Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías (Invías).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto García Montes, identificado con la cédula de ciudadanía número 10276336 al empleo de Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías (Invías).

Artículo 2°. Nombrar a partir de la fecha, al doctor Juan Esteban Gil Chavarría, identificado con la cédula de ciudadanía número 71216519, Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías (Invías).

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.